

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0772-O**

**Quito, D.M., 28 de agosto de 2023**

**Asunto:** Observaciones respecto al Proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023.

Señor

Fidel Angel Chamba Vozmediano

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0052-O de 26 de agosto de 2023, por el cual pone en conocimiento mediante documento adjunto las observaciones realizadas en la Sesión No.018 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito del Primer debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023, respetuosamente pongo en su conocimiento las consideraciones relativas a los proyectos de inversión:

- Con respecto a la inquietud relativa a la asignación realizada a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, pongo en su conocimiento que a la indicada empresa se le hace un incremento de aproximadamente 770 mil dólares, pues ya tenía una asignación de 4,5 millones en la proforma prorrogada 2022. El incremento se realiza para atender necesidades no financiadas de personal, liquidaciones y jubilaciones, así como de servicios generales.
- En la Secretaría de Seguridad existe una reducción de 300 mil dólares que en el presupuesto prorrogado 2022 estaban previstos para un convenio con la Empresa Eléctrica Quito. La decisión que se ha tomado es que ese dinero ya no se transfiera a la indicada empresa, sino que las necesidades de iluminación se ejecuten directamente desde la EPMMOP, por lo que no se dejarán de hacer. Se debe tener en cuenta también que se está haciendo en el mismo sector un incremento de 180 mil dólares al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano para adquisición y recuperación de vehículos, por lo que se está destinando los recursos al fortalecimiento del sector, a la vez que se atiende necesidades que no estaban financiadas en otros sectores y que demandan importantes cantidades de recursos como los Quito Cunas y mantenimiento y operación del metro. La Agencia Metropolitana de Control, por su parte, está preparando los proyectos de inversión para el año 2024, pues esta administración encontró ausencia de proyectos listos para ejecutar, por lo que el presupuesto prorrogado 2022 contenía una asignación de recursos que carecía de sustento en proyectos.
- Respecto a la reducción del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Productivo y

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0772-O**

**Quito, D.M., 28 de agosto de 2023**

Competitividad, la indicada secretaría ha revisado la planificación anual que dejó la administración anterior y, si bien se mantienen los proyectos, se modifica sus valores por cuanto se ha considerado inconveniente continuar con ciertas iniciativas de transferencia de recursos mediante convenios a actores privados o gremios sin que haya sido posible encontrar informes que den cuenta de los logros que dichos instrumentos han tenido en ejercicios anteriores.

- Respecto a los señalado en el artículo 249 del COOTAD, en la proforma remitida la asignación para grupos de atención prioritaria contenida, por ejemplo, en el sector social asciende a 67,2 millones de dólares, por lo que existe cumplimiento del artículo indicado. Respecto a las asignaciones para presupuestos participativos, el monto del mismo para el año 2023 fue definido por la administración anterior en el año 2022, consecuencia de lo cual se realizaron las respectivas asambleas participativas, por lo cual la asignación no puede ser ya modificada para el ejercicio 2023. En la parte final del 2023 esta administración realizará las correspondientes asambleas participativas para el presupuesto del año 2024. En lo correspondiente a la asignación para becas, no existe una reducción, pues el monto asignado es el mismo que el codificado a mayo del presupuesto prorrogado 2022, esto es 461 mil dólares, que es un valor mayor al efectivamente ejecutado en el año 2022 indicado. En relación al monto correspondiente a obra pública, en el presupuesto 2022 prorrogado constaba un total de 186 millones de dólares, que corresponde a lo que contempló la proforma 2022 en el proyecto del metro de Quito; al ser un proyecto en etapa de cierre las necesidades de recursos de ejecución de obra son menores en el año 2023, que corresponden a 136 millones de dólares, por lo que es una corrección de carácter contable del monto del presupuesto prorrogado frente a la necesidad real de cierre de la obra.
- Con respecto a la asignación para los sectores de cultura y patrimonio pongo en su conocimiento que la asignación se ha definido en función del contenido del presupuesto 2022 prorrogado, la nueva programación de eventos culturales de esta administración y la existencia de proyectos que estén listos, que se han detallado en el POA 2023 remitido. Se está preparando la proforma 2024 en la que se incluirá nuevos proyectos y actividades que den sustento a una asignación mayor para el sector que pueda ser eficientemente ejecutada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Diego Alfredo Martínez Vinuesa  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0772-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DC-CVFA-2023-0052-O

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaria General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**Administrador General**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Burbano Lopez	ab	SGP	2023-08-28	
Aprobado por: Diego Alfredo Martínez Vinuesa	dm	SGP	2023-08-28	

